

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DEPARTAMENTO DE SALUD

**MAT.: PUBLICACION SERVICIOS DE IMAGENES
DIAGNOSTICAS AÑO 2026**

DECRETO ALCALDICIO N°: 00823/2026

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 6 DE MAYO DE 2026

VISTO:

- 1.- La Ley N°21.634 que moderniza la Ley 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; y su Reglamento, contenido en el Decreto 661 de 03 de junio 2024.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.
- 3.- Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 diciembre del 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña Gonzáles, para el periodo 2024-2028.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, existe la necesidad de adquirir, a través del Portal Chile Compra, los servicios de Imagenología para pacientes de los CESFAM de la comuna de Doñihue, para el año 2026..
- 2.- Que, la contratación de los servicios de Imagenología resulta indispensable para asegurar la continuidad de los servicios que presta la institución y mitigar eventuales perjuicios a los pacientes de la comuna.
- 3.- Que, de conformidad con la Ley N° 19.886 y su reglamento, la contratación de servicios de Imagenología debe efectuarse mediante los mecanismos de compra disponibles en el sistema de información y contratación denominado Mercado Público.
- 4.- Que, se han elaborado las Bases Administrativas y Técnicas que regularán el proceso de contratación de los servicios de Imagenología de la Ilustre Municipalidad de Doñihue, las cuales establecen las condiciones, requisitos y criterios de evaluación correspondientes.
- 5.- Que, existe disponibilidad presupuestaria para financiar la contratación de los servicios de Imagenología para el año 2026, con cargo a Fondos de Terceros, Convenio Imágenes Diagnósticas.

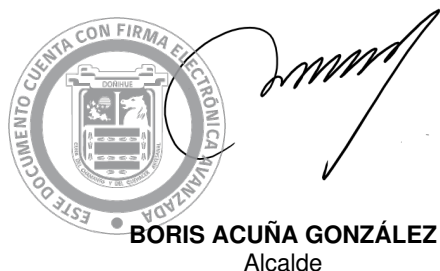
DECRETO

- 1.- **APRÚEBANSE** las Bases Administrativas y Técnicas que regirán el proceso de licitación pública para la contratación de los servicios de Imagenología destinados a pacientes de los CESFAM de la comuna de Doñihue, para el año 2026.
- 2.- **LLÁMESE** a licitación pública, a través del sistema de información de compras y contratación pública Mercado Público, para la contratación de los servicios señalados precedentemente.
- 3.- **AUTORIZÁSE** el gasto que irroque la presente contratación, con cargo a Fondos de Terceros, Convenio Imágenes Diagnósticas, correspondiente al año 2026, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria vigente.
- 4.- **DESÍGNESE** a la comisión evaluadora que estará encargada de analizar las ofertas presentadas, de conformidad a los criterios establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas.
- 5.- **PUBLÍQUESE** el presente decreto en el sistema de información de compras y contratación pública Mercado Público, para los fines correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
BASES	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
01227/2026 Memorandum	17/04/2026

BAG/FAC/RON/RSP

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
ROSALINDA SÁNCHEZ PONCE - DESAM ABASTECIMIENTO DEPARTAMENTO DE SALUD



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21804628&hash=a9c1a>